INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE
Nº 35/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 539/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

JACK FACK S.R.L.

ID: 416.229

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 539/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L., con RUC N° 80003631-0**, domiciliada en las calles Gómez de Castro N° 238 c/Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Lilian Salinas Lee, con Cédula de Identidad N° 3.371.607**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 16, de fecha 10 de noviembre de 2021, pasada ante la Escribana Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 539/2022, suscripto en fecha 02 de diciembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 033-016/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2°) RECTIFICAR parcialmente el Anexo, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, en lo concerniente a la adjudicación,** por lo que corresponde la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 539/2022, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	42204002-002	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN	2	4	KIRAN	India	2.870.000	11.480.000

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lilian Salinas Lee
Representante Legal
JACK FACK S.R.L.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Fernández
Coordinador
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 JUL. 2023

RESOLUCIÓN N° 434/2023

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO AL ING. OSCAR GUILLERMO FERNÁNDEZ SILVERA, CON C.I. N° 4.189.236, COMO GERENTE INTERINO DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA Y A LA LIC. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA, CON C.I. N° 1.637.643, COMO DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 020/2023 de fecha 30 de junio de 2023, identificada como NOT-0395-2023-001500, presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Prevención Social; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicitó la designación del Ing. Oscar Guillermo Fernández Silvera, con C.I. N° 4.189.236, como Gerente interino de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a partir del 10 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del actual Gerente Abg. Hugo Enrique Aranda, con C.I. N° 4.216.070 y la designación de la Lic. Emilce Diana Lovera Sequeira, Con C.I. N° 1.637.643, como Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a partir del 03 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del actual Director Abg. Saulo Marcelo Segovia Azucas, con C.I. N° 2.542.905;

Que obra, en el expediente el parecer favorable de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social;

Que, la Resolución C.A. N° 052-002/2021 de fecha 11 de junio de 2021 *"POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 086-006/15. DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE GERENTES Y DIRECTORES INTERINOS EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, REFORMULANDO EL ART. 5° DE LA CITADA DISPOSICIÓN RESOLUTIVA"*, resuelve: Art. 1°) *"Modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, referente a la Designación de Gerentes y Directores Interinos en ausencia de los titulares, reformulando el Art. 5° de la citada disposición resolutiva, el cual queda reformulado en los siguientes términos: "5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a designar Gerentes Interinos, en casos similares a los mencionados en los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución, a tal efecto, la designación deberá recaer en el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia o Director del área de competencia correspondiente"*;

Que, la Resolución C.A. N° 065-031/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE*

1/2-

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA – Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

imente con la autorización de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 06 JUL. 2023

RESOLUCIÓN Nº 434/2023

PREVISIÓN SOCIAL", establece que las Resoluciones de Presidencia de designación de funcionarios en cargos de confianzas y cargos de jefaturas de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su inc. d) "*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Designar en carácter interino al **ING. OSCAR GUILLERMO FERNÁNDEZ SILVERA,** con C.I. N° 4.189.236, como Gerente interino de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 10 de julio hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del Gerente actual, Abg. Hugo Enrique Aranda, con C.I. N° 4.216.070, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador/a de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.----------

Art. 2°) Designar en carácter interino a la **LIC. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA,** con C.I. N° 1.637.643, como Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 03 de julio hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual, Abg. Saulo Marcelo Segovia Azucas, con C.I. N° 2.542.905, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador/a de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

RO/cf

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA – Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-016/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO (CUADRO DE ADJUDICACIÓN) DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. /N° 962/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 213/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", y la propuesta para rectificar parcialmente el Anexo (Cuadro de Adjudicación) de la Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe Rectificatorio N° 1, se realizó a fin de rectificar el Informe Final, en los puntos 5. INFORME JURÍDICO, en lo que respecta al ítem N° 9, cotizada por la firma JACK FACK S.R.L; 7. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES, Planilla de Datos Garantizados presentada por la firma AO POTI S.A. y en los puntos 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; 11. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO; 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA y ANEXO I, en lo que respecta a al ítem N° 9, adjudicados a la firma JACK FACK S.R.L.;

Que, en lo que respecta al punto 7. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES, Planilla de Datos Garantizados presentada por la firma AO POTI S.A. de acuerdo a los términos del Informe Rectificatorio N° 1, presentado por el Comité, se procedió a subsanar el error involuntario respecto a la discrepancia existente en lo consignado en las observaciones de cumplimiento de las especificaciones de la planilla de datos garantizados y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que, en lo que respecta al ítem N° 9 "LENTES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: LENTES C/ PROTECTOR DE PLOMO P/ RAYOS X", de acuerdo a los términos del Informe Rectificatorio N° 1 presentado por el Comité, se procede a dejar sin efecto la adjudicación realizada en favor de la firma JACK FACK S.R.L., de acuerdo a los términos del Informe Rectificatorio N° 1, presentado por el Comité en lo que respecta al punto 5. INFORME JURÍDICO;

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, elevó su Informe Rectificatorio N° 1, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", con ID N° 416.229, a través de la cual solicitó modificar parcialmente su Informe Final de Evaluación conforme a lo expresado precedentemente, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 11 de mayo de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo (Cuadro de Adjudicación) de la Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, en lo concerniente a la adjudicación

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

recaída a favor de la firma JACK FACK S.R.L., quedando establecido el cuadro de adjudicación que atañe a la referida firma, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que todos los demás términos del Informe Final de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, y de la Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ANEXO N° I

JACK FACK S.R.L								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	42204002-002	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA:DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN	2	4	KIRAN	India	2.870.000	11.480.000
Monto Total En Guaraníes: once millones cuatrocientos ochenta mil.-								**11.480.000**

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229: Gs. 6.215.372.000 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO).-**

LIC.QUIM. AURA FRANC.
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 13.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

JACK FACK S.R.L.-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2063110.-

---

Nº Entrada: 13040203 **Fecha entrada:** 07/07/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 10/07/2023 09:38:38 **Nº Liquidación:** 37022864C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
JACK FACK S.R.L.-

Número Documento: 80003631-0 **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-78010.-

Nº Entrada: 13040205 **Fecha entrada:** 07/07/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/07/2023 07:19:23 **Nº Liquidación:** 37022873C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Lote 5650360424 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270157793317

FECHA 05/07/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/08/2023

NÚMERO DE CONTROL : 8DBB08B5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800036318DBB08B5

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 43981

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**14410**
RUC	80003631-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-1589
RAZÓN SOCIAL	JACK FACK S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	JACK FACK S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	GOMEZ DE CASTRO 238 C/GUIDO SPANO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1977-09-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-06-22**
FECHA. DE VTO.	**2023-09-22**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 22.06.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Sofía Raquel Fernández Casabianca

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 867

ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK PACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO.

UMERO DIECISEIS (16).

ECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ROTOCOLO CIVIL.

CCION "B".

LIO 39 Y SGTES.

STIMONIO PRIMERA.

Sucre 2579 c/ Emeterio Miranda
Asunción - Paraguay
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
+595 971 113 800

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 867

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Nº000370448

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO. ESCRITURA NUMERO DIECISEIS (16).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha **DIEZ** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí: **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA**, Escribana Pública, Titular del Registro No. 867, comparece: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 218.310, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano de la ciudad de Asunción. El compareciente es mayor de edad, hábil, a quien conozco. El Señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** concurre al acto en nombre y representación de la Firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.),** en su carácter de **SOCIO GERENTE** de la misma, y con suficientes facultades para este otorgamiento de conformidad al artículo séptimo de los estatutos sociales. La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.)** tiene Cédula Tributaria Nº 80003631-0, y fue constituida por escritura pública Nº 200 de fecha 17 de diciembre de 1964, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, en donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomo razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 423, pág. 1 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 26 de Diciembre de 1964.- Posteriormente por escritura pública Nº 135, de fecha 8 de marzo de 1972, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de

Comercio, bajo el Nº 152, pág. 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1972. Luego por escritura Nº 90 de fecha 14 de abril de 1980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1980. Luego por escritura pública Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996 pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de abril de 2001. Por escritura pública Nº 71 de fecha 22 de Junio de 2011; pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, fueron modificados los estatutos en su Art. Nº 3; inscribiéndose dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos: A) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 142 y al folio 1742, Serie G, en fecha 18 de Julio de 2011, y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 519, Serie A y al folio 4475, en fecha 18 de Julio de 2011. Omito la reproducción de los estatutos sociales, así como de sus modificaciones, por tener agregadas al protocolo fotocopias debidamente autenticadas de los mismos, en la escritura Nº 37 de fecha 24 de setiembre de 2014, pasada ante mí, y obrante al folio 107 y sgtes. del protocolo de contratos civiles sección "A" del registro a mi cargo, a la que me remito. Posteriormente, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública Nº 13, de fecha 31 de enero de 2020, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 26 y sgtes., del protocolo de Contratos Civiles – Sección "A", del

registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 1 – folio 1, en fecha 21/04/2020; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01 – folio 01-09, en fecha 21/04/2020, a la que me remito. Por último, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública N° 47, de fecha 2 de agosto de 2021, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 162 y sgtes., del protocolo de Contratos Comerciales – Sección "B", del registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 2 – folio 10, en fecha 4/08/2021; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02 – folio 10-19, en fecha 04/08/2021, a la que me remito. Y el señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, bajo la representación invocada y acreditada precedentemente, DICE: Que por este acto confiere PODER DE REPRESENTACION a favor de los señores **1) LILIAN SALINAS LEE**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad N° 3.371.607, y **2) RAFAEL CACERES GALEANO**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.175.936, para que actuando en forma **conjunta, separada, alternada o indistintamente,** en nombre y representación de la firma **"JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** la representen en todos los actos inherentes a LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONCURSOS DE PRECIOS, que resulten convocados dentro del territorio de la República del Paraguay, quedando facultados a representarla legalmente en las licitaciones y concursos de precios en que decidan presentar ofertas, con las más amplias facultades, y a realizar todos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho, relacionados directa o indirectamente con las licitaciones y concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo, sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, declaraciones y garantías que fueren necesarias, formularios de ofertas, planillas de precios, declaraciones juradas, formularios varios, constancias de visita técnica y otros documentos que formen parte de las ofertas y que sean solicitados por los Pliegos de bases y condiciones o de las adendas en su caso; abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento, suficientemente facultados para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas, contratos y demás documentos que fueren necesarios, objeten, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas, y así, ejercer la representación de la firma que fuera necesaria en el acto de apertura de ofertas, con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la poderdante, velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare, así también, solicitar aclaraciones en los pliegos de bases y condiciones, solicitar reuniones, solicitar copias de informes de evaluación, participar y representar a JACK FACK S.R.L. en procesos de avenimientos, sumarios administrativos, investigaciones preliminares, investigaciones de oficio y otros procedimientos ante la dirección nacional de contrataciones públicas; y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación y/o concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que cualquiera de ellos resultare adjudicado, incluyendo el

contrato final. Así mismo, los mandatarios quedan autorizados a actuar en todo tipo de trámites administrativos ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. La firma **JACK FACK S.R.L**, se halla al día con sus obligaciones de carácter fiscal, de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270122831743, de fecha 22/10/2021 – válido hasta el 21/11/2021. **CONSTANCIAS NOTARIALES.** Dejo constancia de cuanto sigue: 1.- Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente; 2.- Que prevengo el deber de pago de impuestos y su inscripción; y, 3.- Que he leído esta escritura a viva voz al compareciente, quien, enterado de su contenido, prestan su ratificación, sin observación alguna. En testimonio de todo lo cual, la firma, lo que sucede ante mí, **doy fe. FDO: HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ANTE MI: SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO.**----------

Se expide CONCUERDA en Hoja de Seguridad Notarial N° 145301.----------

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 867

Nº000145301

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16 (dieciseis) folio 39 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 867.- con asiento en ASUNCIÓN y autorizada por SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA. a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO. -

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Suera 2879 - Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
18 NOV. 2021
Firma:
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Asunción 15 Mes Noviembre Año 2021
Entrada Nº 11533966 Hora: 09:30:04
Número: 596 Folio: 3069 Serie: B
Reingreso:
Edith Marilyn Irusta

PODER JUDICIAL
Mgtr. Abog. N.P. Manuel A. Auada V.
Jefe de Registros
D.G.R.P. - Py.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 218310

NRO. CERTIFICADO: 391629

FECHA EMISION: 07-07-2023

VENCIMIENTO: 11-08-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003631

Nro. Certificado: 391629

Razon Social: JACK FACK SRL

Actividad(es): IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 02-09-1970

Cantidad de Asegurados: 19

Nro. Patronal(es): 0002-61-1589 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/